



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

103 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "LAS CAÑADAS"

La Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Las Cañadas", en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad para el ejercicio 2010.

A efectos de reclamaciones, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El citado presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si expirado el plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones, sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

En Soto del Real, a 15 de julio de 2010.—El presidente de la Mancomunidad, Pablo Altozano Soler.

(03/29.485/10)